

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 12. Año 106. 20 de enero de 2023

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 19. AÑO 104. 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de enero de 2023

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI.
EJEMPLAR 19. AÑO 104. 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 19. AÑO 104. 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA CONCESIONES DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 07/13/21, relativo al dictamen correspondiente a concesiones de locales en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales; por ende, se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban contratos de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

| | Expediente Interno | Solicitante/Beneficiario | Mercado | Número de Local |
|--------------|--------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| Del 1 al 11 | ... | ... | ... | ... |
| 12 | 561/2021 | Mayra Lizbeth Quintero Pérez | María Arcelia Díaz | 27 |
| Del 13 al 15 | ... | ... | ... | ... |

...

Del **Quinto.** al **Séptimo.** ...

Octavo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales; por ende, se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban contratos de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

| | Expediente Interno | Solicitante/Beneficiario | Mercado | Número de Local |
|-------------|--------------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| 1 | 602/2021 | Sofía Nicole Espinoza Campos | Ramón Corona | F17 – L17 |
| Del 2 al 11 | ... | ... | ... | ... |

...

Del **Noveno.** al **Vigésimo Cuarto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA CONCESIONES DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 07/13/21, relativo al dictamen correspondiente a concesiones de locales en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales; por ende, se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban contratos de concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

| | Expediente Interno | Solicitante/Beneficiario | Mercado | Número de Local |
|--------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------|
| Del 1 al 11 | ... | ... | ... | ... |
| 12 | 561/2021 | Mayra Lizeth Quintero Pérez | María Arcelia Díaz | 27 |
| Del 13 al 15 | ... | ... | ... | ... |

...

Del **Quinto.** al **Séptimo.** ...

Octavo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales; por ende, se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban contratos de

concesión de derechos de locales comerciales en mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

| | Expediente Interno | Solicitante/Beneficiario | Mercado | Número de Local |
|-------------|--------------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| 1 | 602/2021 | Sofía Nicole Espinosa Campos | Ramón Corona | F17 – L17 |
| Del 2 al 11 | ... | ... | ... | ... |

...

Del **Noveno.** al **Vigésimo Cuarto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

